

N° 186/SEC/08

Valparaíso, 4 de marzo de 2008.

Tengo a honra comunicar a Vuestra Excelencia que **el Senado ha aprobado, en los mismos términos en que lo hizo esa Honorable Cámara, el proyecto de acuerdo aprobatorio del Convenio N° 169 sobre Pueblos Indígenas y Tribales en Países Independientes**, adoptado por la Conferencia General de la Organización Internacional del Trabajo, el 27 de junio de 1989, correspondiente al Boletín N° 233-10.

A S.E. el Presidente
de la Honorable
Cámara de Diputados

Hago presente a Vuestra Excelencia que este proyecto de acuerdo fue aprobado, tanto en general como en particular, con el voto favorable de 36 señores Senadores, de un total de 38 en ejercicio, dándose cumplimiento, de esta forma, a lo preceptuado en los artículos 54, Número 1), y 66, inciso segundo, de la Constitución Política de la República.

Lo que comunico a Vuestra Excelencia en respuesta a su oficio N° 2.795, de 11 de abril de 2000.

Devuelvo los antecedentes respectivos.

Dios guarde a Vuestra Excelencia.

EDUARDO FREI RUIZ-TAGLE
Presidente del Senado

CARLOS HOFFMANN CONTRERAS
Secretario General del Senado

mlp/meg
S.138^a

Oficio N° 7273

VALPARAISO, 5 de marzo de 2008

A S.E. LA
PRESIDENTA DE
LA REPÚBLICA

Tengo a honra comunicar a V.E., que el Congreso Nacional ha dado su aprobación al siguiente:

PROYECTO DE ACUERDO:

"Artículo único.- Apruébase el "Convenio N° 169 sobre Pueblos Indígenas y Tribales en Países Independientes", adoptado por la Conferencia General de la Organización Internacional del Trabajo, el 27 de junio de 1989.".

Dios guarde a V.E.

PATRICIO WALKER PRIETO
Presidente de la Cámara de Diputados

CARLOS LOYOLA OPAZO
Secretario General de la Cámara de Diputados